

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 414/2011

Rawson (Chubut), 10 de noviembre de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.853, año 2011, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 72/11 Proyecto y Construcción 10 Viviendas Río Mayo (Expte. N° 452/11 – SIPySP/ipv)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 104) mediante Dictamen N° 206/11; al Asesor Legal a fs. 105) mediante Dictamen N° 227/11 y al Contador Fiscal a fs. 106) mediante Dictamen N° 424/2011 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES